

C. SACUDETE C-DI

Neiva, 19 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
Bogotá D.C -Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022 – INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Asunto: Subsanación al informe preliminar de requisitos habilitantes

El suscrito, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SACÚDETE C-DI**, por medio de la presente se permite subsanar lo requerido en el informe de referencia

1. Requisitos habilitantes de Orden Técnico

De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden técnico, en la cual la entidad nos menciona erróneamente con el nombre “**CONSORCIO SACÚDETE J-DI**”, como se muestra en la figura 1.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE J-DI
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.: 12.131.436
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Figura 1.

Nos realizan la siguiente observación para el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), ver figura 2. En el cual, se excluye de los términos de referencia numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente el cual es la “**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**”, donde la entidad solicita en el ítem “c”. que “**Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales**”.

Sin embargo, de acuerdo con el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) que aportamos para acreditar la experiencia solicitada en el ítem “c”, consideramos que con este contrato aportado CUMPLIMOS con este requisito debido a que este contrato tiene dentro de su Objeto y actividades en la etapa I la “**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL**

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907
Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila
Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com

C. SACUDETE C-DI

CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA” y esta obra se encuentra bajo los criterios de una edificación institucional definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Figura 2.

Contrato 1: No	PAF-SENA-O-039-2020		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/01/2022	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>Diego Fernando Polaniascano</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente (...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Es necesario tener en cuenta que, en la documentación presentada ante la entidad, se expresa en ella las dos etapas realizadas en el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020). En donde se referencia clara y textualmente que en la ETAPA 1 del contrato se realizó actividades de “**Revisión, ajuste, actualización y elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS obtención de licencias y permisos requeridos**” con una duración de **5 meses** en su tiempo de ejecución en el contrato. Ver figura 3- Acta de liquidación del contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”			
1. El día 3 de noviembre de 2020, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “ Contratista ” suscribieron el Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) , por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:			
ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos .	Cinco (5) Meses	NOVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

Figura 3.

Adicionalmente, en el acta de entrega recibo y satisfacción del presente contrato, se estipula el valor que tuvo esta etapa. Ver figura 4 – Acta de entrega recibo y satisfacción.

C. SACUDETE C-DI

VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I) Valor etapa I: \$188'525.250 Valor etapa II: \$910'815.497
---	---

Figura 4.

Por lo tanto, revaluando las condiciones de los requisitos habilitantes de orden técnico, consideramos que el contrato que estipulamos se debe tener en cuenta ya que **CUMPLE** con las características del ítem “c. **Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales**”. Debido a que en sus condiciones contractuales y en sus etapas de ejecución se tuvo que realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS para poder dar cumplimiento y fin a la obra.

2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436 de Neiva

Representante Legal Principal

CONSORCIO SACUDETE C-DI

Calle 46 No. 16-24 Oficina 907

Tel. 8667264 / 3174045050 – Neiva / Huila

Email: diegofernandopolaniasas@gmail.com



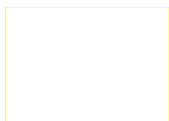
**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC		
	NIT.	901.424.476-0	
	Representante Legal	Carmelo Sanjuanes Medina	
	C.C.	7.697.417 de Neiva	
	%	INTEGRANTES	
	34%	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT/CC
	33%	DIEGO FERNANDO POLAÑÍA LISCANO	813.008.121-9
33%	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	12.131.436	
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020		
	NIT.	9011423979-9	
	Representante Legal	Guillermo Gil Ríos	
	C.C.	1.040.731.254	
	%	INTEGRANTES	
	50%	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	NIT/CC
	50%	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S. A.S.	8.291.216
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C. C.	11.605.423 de Melgar	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.841.604 de Bogotá., en su calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente Acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** con NIT. 830.052.998-9, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-92579 de 2020, en calidad de **“CONTRATANTE”**, el **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**, con NIT. 901.424.476-0, representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en su calidad de **“CONTRATISTA”**; y el **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, representado por **GUILLERMO GIL RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254 expedida en la Estrella (Antioquia), en calidad de **“INTERVENTOR”**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMOCUARTO – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES





**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día 3 de noviembre de 2020, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “**Contratista**” suscribieron el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos.	Cinco (5) Meses	NUEVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/12/2020	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	10/05/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	31/05/2021	Suscripción acta de recibo y satisfacción de la Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	28/06/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del “Contrato”.
OTROSI No. 1 ADICIÓN EN VALOR	10/08/2021	<p>Mediante otrosí No. 1 se adiciona al valor de la Fase No. II del “Contrato”, en los siguientes términos: “... CLÁUSULA PRIMERA: Se procede a MODIFICAR la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos: “CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.322.287.827) después de corrección aritmética, incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones del orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.525.250). ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES: la suma de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.133.762.577) (...).”</p>
OTROSI No. 2 PRORROGA	21/10/2021	Mediante otrosí No. 2 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>“...CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE OBRA, por el término CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 29 de octubre de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021.</p> <p>PÁRAGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo total de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, es de CUATRO (4) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, y el plazo total del CONTRATO DE OBRA es de NUEVE (9) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO (...).”</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	11/12/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	21/01/2022	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	21/01/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción del cliente suscrito por la subdirección del centro agropecuario Buga y dirección del SENA.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	61-45-101016528	No. Póliza	61-40-101013520
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/11/2020	Fecha Expedición	06/11/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	31/01/2022	Fecha Expedición	05/11/2021
Fecha Aprobación	07/02/2022	Fecha Aprobación	09/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$396.686.348,10	10/12/2020 - 11/06/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$132.228.782,70	10/12/2020 - 11/12/2024
Estabilidad de la obra	\$340.128.773,00	21/01/2022 - 21/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$264.457.565,40	10/12/2020 - 11/12/2021
Calidad del Servicio	\$56.557.575,00	31/05/2021 - 31/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA administrado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Garantías.

III. PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En ejecución del contrato de obra. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020), y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, fue tramitado procedimiento de apremio al contratista, el cual mediante acta del comité técnico (Patrimonio Autónomo Findeter -SENA) No. 018 realizado el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) en sesión virtual se decidió:

“...En consideración a los soportes allegados, el Comité Técnico **APRUEBA E INTRUYE** el cierre y archivo de la cláusula penal de apremio para el contratista del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) de objeto “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA...**”

Que el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante acta de cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA determinó:

“... **PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR**, sin hacer efectiva la Cláusula de Apremio, el **1er Proceso** para la aplicación de la Cláusula de Apremio del **CONTRATO DE OBRA**, conforme a la Decisión del **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión del 08 de abril de 2021, tal y como consta en el Acta No. 018.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento del Numeral 7 de la Cláusula Vigésima Quinta “PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL” del **CONTRATO DE OBRA**, la anterior decisión se comunica al **CONTRATISTA** y la **ASEGURADORA**.

TERCERO: Comunicar la presente Acta al **CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN** y a la **ASEGURADORA** del **CONTRATO DE OBRA...**”

Que mediante oficio de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), suscrito por la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA, notificó al contratista y Seguros del Estado S. A. el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”





**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 13/05/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 16/05/2022.

VALOR "CONTRATO"	\$1.099.340.747	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$188.525.250	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.133.762.57
(+) Otrosí No. 1	\$222.947.080	TOTAL EJECUTADO	\$188.525.250	TOTAL EJECUTADO	\$1.133.762.577
(-) Otrosí No.	\$0	TOTAL PAGADO	\$188.525.250	TOTAL PAGADO	\$1.133.762.577
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.322.287.827	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según Acta final de costos	\$1.322.287.827	% PAGADO	100%	% PAGADO	\$100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0				

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	FUENTE	FECHA PAGO FACTURA	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
08/07/2021	FVE3	Acta 1 Etapa 1	1482420	30/07/2021	\$188.525.250	\$0
05/08/2021	FVE5	Acta 1 Etapa 2	1482420	27/08/2021	\$97.764.820,34	\$9.776.482,03
01/09/2021	FVE6	Acta 2 Etapa 2	1482420	28/09/2021	\$112.435.777,34	\$11.164.427
04/10/2021	FVE7	Acta 3 Etapa 2	1482420	26/10/2021	\$196.479.352,66	\$19.647.935,27
04/11/2021	FVE8	Acta 4 Etapa 2	1482420	25/11/2021	\$237.281.552,63	\$23.807.305,99
02/12/2021	FVE9	Acta 5 Etapa 2	1482420	23/12/2021	\$138.438.070,19	\$13.843.807,02
04/01/2022	FVE10	Acta 6 Etapa 2	1482420	26/01/2022	\$253.245.639,67	\$25.324.564,00
03/02/2022	FVE11	Acta 7 Etapa 2	1482420	01/03/2022	\$73.461.418,44	\$7.346.141,84
04/03/2022	FVE12	Acta 8 Etapa 2	1482420	28/03/2022	\$24.655.945,74	\$2.465.595,00
TOTALES					\$1.322.287.827,01	\$113.376.258,15
DESCUENTO A CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EN LA FACTURACION					\$0,01*	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$113.376.258,14

* El valor de un centavo (\$0,01) corresponde al valor a descontar por mayor pago realizado al contratista.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava - Indemnidad del "Contrato".

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” “CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$113.376.258,14)**, por concepto de RETENCIÓN EN GARANTÍA, una vez descontado el valor de \$0,1 centavos pagados de más al contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al centro agropecuario Buga debidamente suscrita por las partes.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 10 Acta de cierre de apremios.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante legal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**

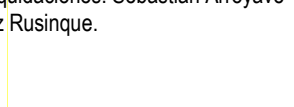
GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante legal
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**

Vo.Bo. INTERVENTOR

GUILLERMO GIL RÍOS
Representante legal
CONSORCIO SENA BUGA 2020

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Yerson Arias Rivera
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Wilson Eliecer Torres Martínez

Aprobó: Jefe Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusinque.



CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. II

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

Etapa: No.2.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC Conformado por i) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, identificado con NIT 813.008.121-9, cuyo representante legal es CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con CC. No. 7.697.417; ii) DIEGO FERNANDO POLAÑÍA LISCANO, identificado con CC. No. 12.131.436, y iii) DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con CC. No. 7.691.049. Representante Legal Consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020 Conformado por i) MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Identificado con CC. 8.291.216, y II) ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., con NIT. 900.157.444-6
SUPERVISOR	Ing. Yerson Arias Rivera
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	NUEVE (09) MESES ETAPA I: Cinco (5) meses ETAPA II: Cuatro (4) meses
PRORROGA No.1	Cuarenta y cuatro (44) días fecha calendario

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
PLAZO FINAL	DIEZ (10) MESES, ONCE (11) DÍAS ETAPA I: Cinco (5) meses ETAPA II: cinco (5) meses once (11) días
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I) Valor etapa I: \$188'525.250 Valor etapa II: \$910'815.497
VALOR ADICIONES:	Adición al contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF- SENA-O-039-2020) para la etapa II por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/TE (\$222.947.080).
VALOR FINAL CONTRATO	MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1.133'762.577.00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Etapa II: 28 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Etapa No. II – diciembre 11 de 2021.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	Cinco (05) meses once (11) días
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.133'762.577.00
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 11 de 2021.

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del contrato de obra, **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **once (11) de diciembre** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del contrato de obra, **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	BLOQUE 12	BLOQUE 13
	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS	M2	194,76	153,87
	CUBIERTA	M2	214,71	208,70
	ENCHAPES MUROS	M2	16,47	25,41
	CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS Y VENTANAS (Aluminio, acero y otros)	M2	82,43	95,92
	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	M2	407,33	489,99
	ANDENES EXTERIORES	M2	100,43	95,20
	APARATOS SANITARIOS	UND	2	5
	LÁMPARAS ILUMINARIAS INTERIORES Y EXTERIORES	UND	42	36

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **centro agropecuario SENA** Buga del municipio de Guadalajara de Buga del departamento valle del cauca

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER** para su aprobación,

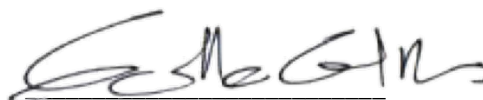
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintiún (21)** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

QUIEN ENTREGA



Firma
CARMELO SANJUANES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D
INGELEC 2021
NIT: 813.008.121-9

QUIEN RECIBE



Firma
GUILLERMO GIL RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SENA BUGA 2020
NIT: 900.157.444-6

CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Neiva, 03 de septiembre de 2020

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.131.436 expedida en Neiva – Huila, quien obra en nombre y representación propio, persona natural, residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 907 – Torre empresarial San Juan Plaza, **CARMELO SANJUANES MEDINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**, persona Jurídica, con NIT 813.008.121-9 residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 901, y **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.691.049 de Neiva, quien obra en nombre y representación propia, persona natural, residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 40 No. 7 P – 400 Condominio Industrial Terpel LT F MZ 3, Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS** y **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** Con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **PAF-SENA-O-039-2020**, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.” nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresa que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión temporal, limitada.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominara **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio de la **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** será: Calle 46 No. 16-24 Oficina 907 Y 901 – Torre empresarial San Juan Plaza, teléfono 8667264 - 3174045050 de la ciudad de Neiva, correo electrónico: creforzamientovalle2d@gmail.com

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**: Se designa como Representante Legal del presente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** al señor **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**. Igualmente se nombra como suplente del presente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** al señor **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.131.436 expedida en Neiva – Huila.

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 901 / Torre Empresarial San Juan Plazas

Tel. 866 7264 – 317 4045 050

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC** tienen la siguiente participación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina	813.008.121-9 7.697.417	34%
Diego Fernando Polania Liscano	12.131.436	33%
Diego Hernán Sandoval Castro	7.691.049	33%

SEXTA: Una vez constituido el Consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

SEPTIMA: la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.

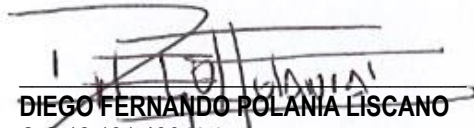
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente,



CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal
"INGELEGROUP S.A.S"
NIT. 813.008.121 – 9
Integrante del Consorcio



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C 12.131.436 Neiva
Arquitecto
Integrante del Consorcio



DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

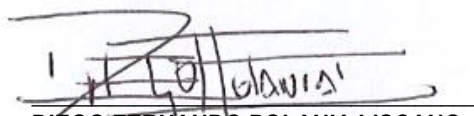
C.C. 7.691.049 de Neiva
Arquitecto
Integrante del Consorcio

Aceptación de la representación legal principal y Suplente,



CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal Principal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C 12.131.436 Neiva
Representante Legal Suplente
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 901 / Torre Empresarial San Juan Plazas

Tel. 866 7264 – 317 4045 050

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>Contrato de obra</i>
OBJETO DEL CONTRATO	Construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 12 y bloque 13 en el centro agropecuario de Buga del SENA, ubicado en el municipio Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, incluyendo la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y la elaboración de estudios y diseños complementarios para la obra.
NÚMERO DEL CONTRATO	No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Etapa I: Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, identificado con NIT 813.008.121-9, representante CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con CC. No. 7.697.417; • DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con CC. No. 12.131.436, y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con CC. No. 7.691.049. <p>Representante Legal CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC - CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417</p>
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO SENA BUGA 2020</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Identificado con CC. 8.291.216 <p>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., con NIT. 900.157.444-6</p>
SUPERVISOR	Yerson Arias Rivera
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p>NUEVE (9) MESES CALENDARIO</p> <p>ETAPA 1: Cinco (5) meses calendario</p> <p>ETAPA 2: Cuatro (4) meses calendario</p>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil noventa y nueve millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$1.099.340.747)</p> <p>VALOR ETAPA 1: Ciento ochenta y ocho millones quinientos veinte cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$188.525.250)</p> <p>VALOR ETAPA 2: Novecientos diez millones ochocientos quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$910.815.497)</p>

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>ETAPA I: 10 de diciembre de 2020</i>
---	---

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	Cinco (5) meses calendario
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento ochenta y ocho millones quinientos veinte cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$188.525.250)
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>ETAPA I: 10 de mayo de 2021</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del contrato de obra N° No. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020) etapa N°1, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el diez (10) días del mes de **mayo** del año **2021**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia el objeto de la etapa N°1 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

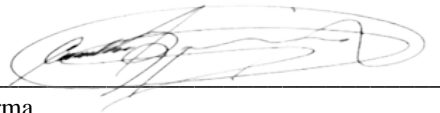
LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS ETAPA I	
	<i>COMPONENTE REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS CONSULTORÍAS EJECUTADAS POR EL SENA</i>
1	Estudio de suelos
2	Levantamientos arquitectónicos
3	Levantamientos estructurales
4	Estudio de vulnerabilidad
5	Diseño de reforzamiento estructural
	<i>COMPONENTE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS</i>
6	Estudio normativo, urbanístico y legal
7	Estudio topográfico (m2 de las edificaciones objeto de la presente convocatoria)
8	Diagnóstico arquitectónico de estado actual de la edificación y diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural)
9	Diagnóstico del estado actual de las redes hidrosanitarias, red contra incendios y gas presentes en la edificación y su respectivo diseño
10	Diagnóstico de estado actual de redes eléctricas de la edificación y diseño eléctrico (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del proyecto y el sistema de iluminación).
11	Memoria descriptiva del alcance del proyecto
12	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía
13	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales
14	Presupuesto detallado

	Análisis de precios unitarios (documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)
	Memorias de cantidades de obra (tomado como producto de referencia)
	Consolidación de especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en este proceso
	Cronograma de actividades de obra
	Balance presupuestal de intervención según priorización
15	Plan de manejo ambiental
16	Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad en caso de que aplique
17	Plan de gestión social y reputacional que será implementado durante la ejecución de la etapa II
	COMPONENTE REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS CONSULTORÍAS EJECUTADAS POR EL SENA
18	Gestión con empresas de servicios públicos, obtención de permisos y licencias que permitan la construcción de las obras priorizadas
	COMPONENTE DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA PARA LA INTERVENCIÓN DE OBRAS
19	Informe de planificación y coordinación de las acciones operativas y de logística para la intervención – Incluye cronograma de actividades

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los a los 31 días del mes de mayo del año 2021.

QUIEN ENTREGA



Firma
CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante Legal
Consorcio reforzamiento Valle 2D INGELEC

QUIEN RECIBE



Firma
GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal
Consorcio SENA Buga 2020

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor